

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Término por desistimiento
I.T. 187-2025 C.I. 3955-2022



DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE
SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 29 ABR 2025

R. EX. Nº 01083

VISTO: Los Informes Técnicos (D.Ac.) Nº 187 y Nº 231, ambos de 2025, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657, Nº 20.825 y Nº 21.183; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, Nº 114, Nº 123 y Nº 125, ambos de 2019, y Nº 58 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante los Informes Técnicos de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citados en VISTO, consta el desistimiento presentado por los titulares de las solicitudes de concesión de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de estas.

RESUELVO:

1.- Dese término a la tramitación de las solicitudes de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los Informes Técnicos citados en VISTO y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

- 1) Solicitud N° 222121016, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 2) Solicitud N° 222121017, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 3) Solicitud N° 222121018, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 4) Solicitud N° 222121019, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 5) Solicitud N° 222121020, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 6) Solicitud N° 222121021, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 7) Solicitud N° 222121022, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 8) Solicitud N° 222121023, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 9) Solicitud N° 222121024, presentada por Inversiones Puerto Cóndor SpA., R.U.T. N° 77.609.881-7, con domicilio en Eleodoro Mansilla N° 35, Dalcahue. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 01 de junio de 2023, Ingreso SUBPESCA N° 5140 de 2023.
- 10) Solicitud de modificación N° 224105006, código de centro N° 103382, presentada por Sociedad de Cultivos Ancud Limitada, R.U.T. N° 76.217.290-9, con domicilio en Mutrico, Ruta 5 s/n, Ancud. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 18 de marzo de 2025, Expediente N° 14.599 de 2024, Documento N° 1.670 de 2025.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcribase copia de la presente resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA
SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.




JAVIER RIVERA VERGARA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

